



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO  
ARMENIA, QUINDÍO

[j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	<ul style="list-style-type: none"><li>• VÍCTOR HUGO RAMÍREZ VILLA</li></ul>
DEMANDADAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.</li><li>• SERVIGENERALES S.A. ESP hoy URBASER COLOMBIA S.A. ESP</li><li>• COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "SEGUROS CONFIANZA S.A"</li></ul>
LITISCONSORTE NECESARIO	<ul style="list-style-type: none"><li>• SERVIASEO LA TEBAIDA S.A. E.S.P., hoy URBASER LA TEBAIDA S.A. E.S.P.</li><li>• CAFEASEO DEL QUINDÍO S.A., hoy URBASER MONTENEGRO S.A. E.S.P.</li><li>• ENERGIA Y ALUMBRADO S.A. ESP ENELAR S.A. ESP</li></ul>
RADICADO	63001-31-05-004-2019-00303-00
ASUNTO	Pone conocimiento parte demandante existencia título

Procede el juzgado a poner en conocimiento de la parte demandante la existencia del título judicial número 454010000630018 fechado al 02/08/2023 por valor de \$1.627.267,00, el cual fue constituido por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "SEGUROS CONFIANZA S.A." (Nro. 0139 y 0141 expediente electrónico).

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte demandante la comunicación enviada al buzón electrónico del juzgado el día 8 de agosto de 2023, suscrita por ANGIE PAOLA GAVIDIA MALAVER, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.023.965.663, y portadora de la T.P. No. 381.163 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, informando la constitución de un título judicial en favor del demandante por valor de \$1.627.267,00 y su respectivo pantallazo tomado por el juzgado del portal web transaccional-Banco Agrario de Colombia.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes, así: Demandante [dacelu@hotmail.com](mailto:dacelu@hotmail.com); OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL [libirincon@hotmail.com](mailto:libirincon@hotmail.com)-[gerencia@echandiaasociados.com](mailto:gerencia@echandiaasociados.com); SERVIGENERALES S.A. ESP hoy URBASER COLOMBIA S.A. ESP; SERVIASEO LA TEBAIDA S.A. E.S.P., hoy URBASER LA TEBAIDA S.A. E.S.P. y CAFEASEO DEL QUINDÍO S.A., hoy URBASER MONTENEGRO S.A. E.S.P. [notificaciones@alvarezquinteroabogados.com](mailto:notificaciones@alvarezquinteroabogados.com)-

[gerentejuridico@alvarezquinteroabogados.com](mailto:gerentejuridico@alvarezquinteroabogados.com); COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "SEGUROS CONFIANZA S.A" [nurriago@confianza.com.co](mailto:nurriago@confianza.com.co)-[abogadojfranco@gmail.com](mailto:abogadojfranco@gmail.com) y ENERGIA Y ALUMBRADO S.A. ESP ENELAR S.A. ESP [jairo.chavez@emdepa.com](mailto:jairo.chavez@emdepa.com).

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica  
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN  
Juez

Fjfm.

Firmado Por:  
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 004  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bcf68ae7c8add9a96a3212409b1b17dc73dc1cc6d172c1990eb25e7b6792560**

Documento generado en 17/08/2023 06:06:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**